

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 6 de junio de 1958 por el que se amplía la composición de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica con dos Vocales más, representantes de la Junta de Energía Nuclear y del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica.

Creada por Decreto de siete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, con la misión de asesorar en la programación y desarrollo de los planes de investigación científico-técnica de interés nacional, se reconoce ahora la necesidad de ampliar dicha Comisión con un representante de la Junta de Energía Nuclear, a fin de poder conocer y tener en cuenta las direcciones de investigación que lleva a cabo dicha Junta y evitar así duplicidades innecesarias, y con otro del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica, Organismo cuyas actividades específicas son la investigación y estudio de todos los problemas científicos o

técnicos que pueden suscitarse por el progreso de la Aeronáutica.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único. Se amplía la composición de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, creada por Decreto de siete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, con dos Vocales más, representantes de la Junta de Energía Nuclear y del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia
del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

(Del «B. O. del Estado» núm. 148, de 21 de junio de 1958.)

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

RETIROS

Se concede el retiro voluntario al Capellán primero del Cuerpo Ecle-

siástico del Aire don Isidoro Morales Vélez, de la Escuela de Reactores; pasando a formar parte de la Escala de Complemento de su Cuerpo, en situación de Disponible en la Región Aérea Central. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le señalará el haber pasivo que le pueda corresponder, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de junio de 1958.

R. Y DÍAZ DE LECEA

Disposiciones de otros Ministerios

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de junio de 1958 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacantes de Auxiliares Administrativos Taquimecanógrafos en la CAMPSA.

Excmos. Sres.: Puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles por la

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima, diversas plazas de Auxiliares Administrativos Taquimecanógrafos, que han de ser provistas por Oficiales de la Escala Auxiliar o Suboficiales de los Ejércitos acogidos a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» núm. 91):

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncian en concurso especial para ser cubiertas por el referido personal las plazas que a continuación se indican y en las Dependencias de la Compañía que se especifican:

	Plazas
En la Agencia de Barcelona ...	2
En la Agencia de Cádiz ...	1
En la Agencia de Madrid ...	2
En la Agencia de Murcia ...	1
En la Agencia de Valencia ...	1
En la Subagencia de Algeciras.	1
En la Subagencia de Cartagena.	2
En la Subagencia de Jerez...	1
En la Subagencia de Linares ...	1
En la Subagencia de Manresa...	1
En la Factoría de Almería...	1
En la Factoría de Barcelona ...	2
En la Factoría de Bilbao ...	3
En la Factoría de Cádiz...	1
En la Factoría de Huelva ...	1
En la Factoría de Málaga ...	1
En la Factoría de Santander ...	2
En la Factoría de Sevilla ...	1
En la Factoría de Valencia...	1
En la Subsidiaria de Barbastro.	1
En la Subsidiaria de Santa Bárbara ...	1
En la Subsidiaria de Vich...	1

Este concurso especial se regirá por las mismas normas reguladoras del que para cubrir vacantes de igual

clase en dicha Arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia de 20 de julio de 1956 («B. O. del Estado» núm. 208), con las modificaciones que a continuación se indican:

Primera.—El apartado b) del artículo 3.º de la expresada Orden se entenderá modificado en el sentido de que al ingreso se disfrutará de un sueldo base laboral de 21.270 pesetas anuales, una gratificación por Navidad de 1.772,50 pesetas y otra en 18 de julio de 413,56 pesetas, teniendo derecho a quinquenios de 1.800 pesetas anuales sin limitación de los mismos.

Segunda.—El apartado c) del mismo artículo queda modificado en el sentido de que los ascensos son uno por antigüedad y otro por elección, pudiendo llegar al sueldo base de 33.230 pesetas.

Tercera.—El artículo 11 queda modificado en el sentido de que las oficinas de la CAMPASA (Sección Personal), donde los designados deberán presentarse, se hallan en el Paseo del Prado, núm. 6, planta tercera.

Cuarta.—El artículo 4.º queda ampliado con los siguientes apartados:

d) El personal en situación de «Colocado» podrá solicitar nuevo destino siempre que tenga cumplido el plazo de los cuatro años señalado en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, que se empezará a contar a partir de la fecha de la toma de posesión de la vacante que desempeñe, extremo que así se hará constar mediante certificado expedido por el Organismo o Empresa, y que el solicitante deberá unir a su nueva petición.

e) De forma análoga y con idéntico requisito se procederá cuando el solicitante se halle en situación de

«Reemplazo Voluntario» procedente de «Colocado».

Si el «Reemplazo Voluntario» hubiese sido otorgado antes de tomar posesión del destino, extremo que igualmente se justificará mediante certificado del Organismo o Empresa, el plazo de los cuatro años que computará a partir de los treinta días naturales, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden que adjudicó con carácter definitivo el destino.

Quinta.—El artículo 14 se modifica en el sentido de que a los ingresados procedentes de la Agrupación Temporal Militar les será de aplicación la Orden de 15 de marzo de 1955, que establece igualdad de obligaciones y requisitos con los demás empleados de las Empresas en que obtengan los destinos este personal, aplicándoseles, en consecuencia, las normas sobre afiliación a Mutualidades y Montepíos vigentes en la fecha en que se incorporen a servir la plaza.

Al propio tiempo se recuerda a los aspirantes a estas plazas que los que resulten designados para ocuparlas responderán ante la CAMPASA de poseer los conocimientos exigidos, especialmente de taquigrafía y mecanografía, teniendo en cuenta que de no poseerlos quedarán incursos en el apartado f) del artículo 28 de la precitada Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 199).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1958.—
P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros.

(Del «B. O. del Estado» número 148, de 21 de junio de 1958.)

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL AIRE

DELEGACIÓN REGIONAL JUNTA LIQUIDADORA

MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA

SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza el día 8 de julio próximo, a las once y treinta horas, comprendiendo grupos electrógenos de diferentes marcas.

Detalles, en esta Maestranza y en el Ministerio del Aire.

Sevilla, 18 de junio de 1958.—El Capitán Secretario, *Francisco Salas de Guzmán*.

REGION AEREA DEL ESTRECHO

SERVICIO DE OBRAS

Se saca a pública subasta la ejecución de la obra «SERVICIOS SANITARIOS, LAVADERO Y OTROS EN LA ESCUELA ELEMENTAL DE PILOTOS DE GRANADA», por un importe de NOVECIENTAS TRECE MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y CINCO pesetas con NOVENTA Y SIETE céntimos (pesetas 913.695,97). El proyecto, en unión de las bases legales y técnicas, se halla de manifiesto en las oficinas de este Servicio (Tablada) y en las del Destacamento de Granada, San Antón, 75, todos los días laborables de nueve a trece horas.

En dicha cantidad están comprendidos: el beneficio de contrata (9 por 100), dirección y administración (2,5 por 100) y conservación de la obra durante el plazo de garantía (1 por 100).

Las ofertas, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en mano por los señores licitadores ante la Junta Económica del Servicio, que a tal fin se reunirá en sus oficinas (Tablada) el día 15 de julio próximo, a las once y media horas.

Acompañarán a la proposición, cuyo modelo figura unido a los pliegos de condiciones, además de la documentación exigida en el de legales, resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de haber constituido, en concepto de fianza provisional, la cantidad de DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTAS SETENTA Y TRES pesetas con NOVENTA Y UN céntimos (18.273,91 pesetas).

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de junio de 1958.—*El Secretario de la Junta Económica*.

REGION AEREA DE LEVANTE

SERVICIO DE OBRAS

RECTIFICACION

En el anuncio publicado en el B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 70, fecha 12-6-1958, donde dice 942,28 pesetas, debe decir 9.422,80 pesetas, que es el importe de la fianza provisional.

Valencia, 17 de junio de 1958.—*El Comandante Secretario de la Junta Económica*.

Ministerio del Aire

Dirección General de Protección de Vuelo

Debidamente autorizada esta Dirección General por Decreto de fecha 6 del actual («B. O. del Estado» número 144), convoca CONCURSO para la adquisición de los siguientes materiales:

EXPEDIENTE NUM. 101.—3.000 metros de cable subterráneo armado de $3 \times 16 \text{ mm}^2$ a 15.000 V.
Precio límite: 750.000,00 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica Central de la Dirección General de Protección de Vuelo (Romero Robledo, 8, cuarta planta), los días hábiles de oficina de nueve a catorce horas.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en el domicilio antes indicado el próximo día 17 de julio, a las diez y media horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de junio de 1958.—*El Secretario de la Junta Económica*.

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**ANUNCIO DE CONCURSOS**

Se anuncian concursos públicos para la adquisición de diverso material del Servicio de Sanidad por los importes máximos que a continuación se mencionan y correspondientes a los siguientes expedientes:

EXPEDIENTE 4/958.—3 ESFERAS ROENTGENOLOGICAS SIEMENS o similares, por un importe de 194.760,00 pesetas.

EXPEDIENTE 5/958.—2 TUBOS DE RAYOS X de ánodo rotativo «DYNAMAX 25» MACHLETTD 1,2 mm. o similares.

2 REPUESTOS DE TUBOS DE RAYOS X «DYNAMAX 25» MACHLETTD 1,2 mm. o similares, y

2 JUEGOS DE CABLES DE 4,80 m. para tubo «DYNAMAX 25» o similares, por un importe total de 213.360,00 pesetas.

EXPEDIENTE 6/958.—2 TUBOS DE RAYOS X de ánodo rotativo «DYNAMAX 20» MachlettD de 0,8-1,8 mm. o similares.

2 REPUESTOS DE TUBOS DE RAYOS X «DYNAMAX 20» de 0,°-1,8 mm. o similares, por un importe total de 147.560,00 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, número 8, cuarta planta).

Los actos de estos concursos tendrán lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire) el día 22 del próximo mes de julio, a las once horas.

Las ofertas y fianzas deberán presentarse independientemente para cada uno de los mencionados expedientes.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobada por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. O.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1958 («B. O.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncios serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 21 de junio de 1958.—El Teniente Coronel Secretario, *José Prado Hervás*.

Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental**Servicio de Obras****JUNTA ECONOMICA****SUBASTA PUBLICA**

Se convoca a subasta pública la contratación de la obra «EDIFICIO PARA CENTRAL ELECTRICA EN EL AEROPUERTO DE LOS RODEOS (TENERIFE)», por un importe total máximo de TRESCIENTAS CUATRO MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS pesetas con NOVENTA Y TRES céntimos (pesetas 304.462,93). En dicha cantidad están incluidos: el 9 por 100 de beneficio industrial, 2,50 por 100 de dirección y administración y el 1 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía.

La fianza provisional es de SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE pesetas con VEINTICINCO céntimos (6.089,25 pesetas).

Los pliegos de condiciones legales son los que determina la Orden ministerial de 5 de abril de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 41). Los pliegos de condiciones técnicas, presupuestos y planos, así como modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, Simón Bolívar, núm. 6, durante los días y horas hábiles de oficina.

Los importes correspondientes a las certificaciones de obras se harán efectivos por libramientos sobre la plaza de Madrid.

El acto de subasta pública tendrá lugar en la Jefatura de este Servicio, Simón Bolívar, núm. 6, a las once horas del día diez de julio próximo, admitiéndose proposiciones hasta las once y media horas del citado día.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de junio de 1958.—El Capitán Secretario de la Junta Económica.